

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 142-2023

GUATEMALA, 21 DE FEBRERO DE 2023

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH doscientos nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 209-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Juan Carlos Ríos Arévalo.

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA No. DAJ guion ochenta y seis guion dos mil veintitrés (DAJ-86-2023) de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la Licenciada Jeniffer Scarlett García Chacón, Directora en Funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica, traslada oficio sin Número de fecha trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en el cual Juan Carlos Ríos Arévalo solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH doscientos nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 209-029-2023), de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número veintiuno guion dos mil veintitrés (21-2023) de fecha tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH doscientos nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 209-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 26, 27 literales a), d) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH doscientos nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 209-029-2023), con efectos a partir del uno (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**ARTÍCULO 2.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Juan Carlos Ríos Arévalo y a la Dirección de Asesoría Jurídica.

COMUNÍQUESE

  
Kildare Enríquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO  


  
Hector González  
Viceministro de Finanzas Públicas  


